

	FORMATO	Página 1 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JULIETH FORERO PORTELA
2	IDENTIFICACIÓN	1026574761
3	CONTRATO N°	132/2026 MDN/UGG-DA
4	NÚMERO DE PAGO	05
5	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	☐ RESPONSABLE DE IVA ☒ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
6	CRP: 48426	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA ☐ VIGENCIA EXPIRADA
7	EJECUCIÓN A PARTIR DE:	03 de febrero de 2026
8	FECHA DE FINALIZACIÓN	02 de octubre de 2026
9	OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA NACIONAL, QUE CONTRIBUYA A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MDN
10	VALOR TOTAL	\$ 72.000.000
11	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	☐ ADICIÓN ☐ REDUCCIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ CESIÓN ☐ LIBERACION DE SALDOS ☐ OTROS
12	FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por intermedio de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura, en caso de ser aplicable; informes de las actividades ejecutadas; certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:	

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	A. Un primer pago por el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual se liquidará proporcionalmente con base en las actividades ejecutadas por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal siguiente. B. Pagos mensuales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. C. Un último pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior. NOTA 1: Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días. NOTA 2: El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.															
13	VALOR DE PAGO SOLICITADO	\$9.000.000														
14	PERIODO	Del 01/06/2026 al 30/06/2026														
15	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA	☐ Si ☒ No														
16	Nº Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA	☒ Ahorros ☐ Corriente Número: 24053192497														
17	ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL														
18	RESUMEN DE PAGOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº PAGO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>\$ 7.800.000</td></tr> <tr> <td>2</td><td>\$ 9.000.000</td></tr> <tr> <td>3</td><td>\$ 9.000.000</td></tr> <tr> <td>4</td><td>\$ 9.000.000</td></tr> <tr> <td>5</td><td>\$ 9.000.000</td></tr> <tr> <td>TOTAL PAGOS</td><td>\$ 43.800.000</td></tr> </tbody> </table>	Nº PAGO	VALOR	1	\$ 7.800.000	2	\$ 9.000.000	3	\$ 9.000.000	4	\$ 9.000.000	5	\$ 9.000.000	TOTAL PAGOS	\$ 43.800.000
Nº PAGO	VALOR															
1	\$ 7.800.000															
2	\$ 9.000.000															
3	\$ 9.000.000															
4	\$ 9.000.000															
5	\$ 9.000.000															
TOTAL PAGOS	\$ 43.800.000															
19	PORCENTAJE DE PAGOS ACUMULADOS	(43.800.000/72.000.000) = 60,83%														

	FORMATO	Página 3 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
20	1. Elaborar documentos e informes de análisis y de contexto sobre temas de seguridad	1. Ajustó el apartado "Limitada protección y acceso a oportunidades integrales para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en zonas afectadas por las economías ilícitas" de la sección de diagnóstico del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, en cumplimiento de los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). La actividad incluyó la reorganización y ajuste del contenido analítico, la incorporación y actualización de evidencia estadística y documental sobre embarazo adolescente, trabajo infantil, deserción escolar, desplazamiento forzado, reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, trata de personas, explotación sexual y vinculación de jóvenes a estructuras criminales, así como el fortalecimiento del análisis de las relaciones entre estas problemáticas y las economías ilícitas, sustentado en información proveniente de fuentes oficiales y organismos nacionales e internacionales. (Del 01.06.26 al 30.06.26) Anexo No. A.1
	2. Apoyar en el desarrollo de metodologías de análisis robustas y aplicables al contexto del sector Defensa	2. Esta actividad no se desarrolló en el periodo
	3. Apoyar el procedimiento de consolidación semanal y mensual de las cifras de criminalidad y resultados operacionales del sector Defensa.	3. Esta actividad no se desarrolló en el periodo

 Defensa 	FORMATO	Página 4 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

4. Sistematizar la información para facilitar su consulta, trazabilidad y análisis.	4. Revisó y analizó las acciones propuestas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el propósito de incorporarlas en la sección de diagnóstico del borrador del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, estableciendo su articulación con los ejes problemáticos previamente definidos y asegurando la coherencia conceptual y metodológica del documento. (Del 24.06.26 al 30.06.26) Anexo No. A.2
5. Analizar datos estratégicos que contribuyan a la comprensión de fenómenos de seguridad	5. Analizó información estratégica sobre la relación entre la deforestación y las economías ilícitas, identificando las principales problemáticas que inciden en la pérdida de bosque natural. Anexo No. A.3 (Del 24.06.26 al 30.06.26)
6. Socializar hallazgos relevantes con el equipo del Observatorio mediante informes o presentaciones.	6. Esta actividad no se desarrolló en el periodo
7. Contribuir al fortalecimiento de capacidades analíticas del Observatorio a nivel nacional	7. Esta actividad no se desarrolló en este periodo

 Defensa 	FORMATO	Página 5 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	8. Asistió a las siguientes reuniones: 1. Reunión1: Acciones CONPES EI: Objetivo: En la sesión se revisaron, junto con el viceministro, las acciones propuestas para la Matriz del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, con el propósito de analizar su pertinencia, alcance y articulación con los objetivos, ejes problemáticos y líneas de acción de la política pública. Fecha: 1 de junio 2026 2. Reunión 2: Coordinación Temas Diagnóstico CONPES Economías Ilícitas Objetivo: En la sesión se definió la distribución de responsabilidades por eje problemático, con el fin de ajustar y culminar la construcción de la sección de diagnóstico del CONPES de Economías Ilícitas. Fecha: 2 de junio 2026 3. Reunión 3: CONPES EI- Consideraciones tratamiento de reserva Objetivo: La sesión tuvo como objetivo analizar las consideraciones técnicas y jurídicas relacionadas con el tratamiento de la información reservada contenida en el borrador del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, con el fin de definir los criterios para su manejo, protección y	
8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato		

 Defensa 	FORMATO	Página 6 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		eventual incorporación en el documento, de conformidad con la normativa vigente Fecha: 04 de junio 2026 4. Reunión 4: CONPES EI-Revisión CONPES DNP Objetivo: En la sesión se revisaron los comentarios y observaciones pendientes sobre el borrador del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, con el propósito de definir los ajustes requeridos para su incorporación en el documento y establecer los pasos a seguir para avanzar en su consolidación y aprobación. Fecha: 17 de junio 2026 5. Reunión 5: CONPES EI Avances Objetivo: En la sesión se presentaron al viceministro los avances en la formulación del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, con énfasis en los principales resultados alcanzados en la construcción del diagnóstico, así como los retos técnicos e institucionales identificados para la consolidación del documento y el desarrollo de las siguientes fases del proceso de formulación. Fecha: 24 de junio de 2026 6. Reunión 6: Revisión acciones - Diagnóstico Objetivo: En la sesión se revisó la correspondencia entre las nuevas acciones propuestas para el CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas y los ejes problemáticos desarrollados en el diagnóstico, con el fin de identificar los ajustes requeridos para garantizar su adecuada articulación y definir los pasos a seguir para la consolidación del documento.	
--	--	---	--

 Defensa 	FORMATO	Página 7 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		Fecha: 24 de junio de 2026 7. Reunión 7: Revisión de acciones DNP CONPES Objetivo: En la sesión se analizó la articulación de las nuevas acciones propuestas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con los ejes problemáticos definidos en el diagnóstico del borrador del CONPES de Política Pública de Economías Ilícitas, con el fin de verificar su coherencia conceptual, identificar posibles ajustes y fortalecer la consistencia entre el diagnóstico y las acciones de política. Fecha: 25 de junio de 2026 Anexo No. A.4	
21	Anexos 1. DECRETO 2231 2. INFORME DE ACTIVIDADES 3. CERTIFICACIÓN PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL 4. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL 5. PANTALLAZO SECOP 6. RUT		
22	FIRMA DEL SUPERVISOR	 CS	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO RAYRAN CORTÉS	
	CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADOR OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA NACIONAL	

	FORMATO	Página 8 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

23	FECHA DE EXPEDICIÓN	01 de julio de 2026
-----------	----------------------------	---------------------

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN

Con el fin de que se tenga claridad en el diligenciamiento a continuación, se presenta el paso a paso:

1. **Nombre o razón social:** Diligenciar el nombre tal como quedo en la suscripción del contrato, el cual debe corresponder al registrado en el RUT.
2. **Identificación:** Número de identidad sin dígito de verificación, tal como está en el contrato y RUT.
3. **Contrato No:** Número asignado por el área de contratos.
4. **Número de pago:** Si lo pactado en el contrato es un solo pago diligenciar el campo como "único pago"; si son varios pagos, diligenciar el número de pago que está tramitando. Ejemplo: Si el Contrato inicio en julio, una vez tramite julio, este será el pago No.01 y así sucesivamente. En el caso de cesiones el número de pago va consecutivo por número de contrato no por contratista.
5. **Régimen tributario al que pertenece:** Solo existen dos, responsables de IVA y no responsables IVA, información que encuentran en el RUT, adicionalmente cuando es régimen simple de tributación, es necesario marcar la casilla correspondiente, esta información se encuentra en el RUT.
6. **CRP:** Se registra el número del Certificado del Registro Presupuestal que respalda el valor del contrato de la vigencia actual, el cual es expedido por el Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas y reposa en la carpeta de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Contratación. Frente a la vigencia, es importante tener en cuenta el año de expedición del CRP, si es de la misma vigencia se marca "Vigencia actual", si es del año anterior se marca "Reserva" y si la actividad fue ejecutada en la vigencia anterior y el CRP es de la presente vigencia, es una "Vigencia Expirada".
7. **Ejecución a partir de:** Para identificar la fecha de ejecución del contrato, es necesario verificar dentro del mismo contrato las condiciones de fechas establecidas allí; Expedición CRP, Aprobación de Garantía y Acta de Inicio, la ejecución inicia en la fecha que se expide o suscribe el último documento de los mencionados.
8. **Fecha de finalización:** Se diligencia la fecha de finalización del contrato, es importante tener en cuenta las prórrogas, si el contrato no establece la fecha final del contrato, en el primer pago se debe adjuntar un pantallazo de secop donde se vea fecha final del contrato y sobre ese se debe diligenciar este ítem.
9. **Objeto:** Citar exacto el objeto del contrato.
10. **Valor Total:** Debe diligenciarse solo un valor que corresponde al total del contrato, menos reducciones, más adiciones si a ello hubiere lugar.
Favor tener en cuenta, las liberaciones de saldos que no tengan un documento expedido por contratación donde se especifique el nuevo valor del contrato

	FORMATO	Página 9 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

descontando el valor no utilizado y liberado, NO cuenta como reducción del valor del contrato.

11. **Modificaciones del contrato:** Solamente marque las casillas cuando el contrato haya sido sujeto de alguna modificación como: adición, reducción, prórroga, cesión, liberación de saldos. En la casilla "otros" se debe marcar cuando haya suspensiones, cambio de cuenta bancaria, adendas, entre otras.
12. **Forma de pago:** Transcribir literalmente la forma de pago establecida en el contrato. Si es un contrato a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se debe diligenciar lo dispuesto en la orden de compra.
13. **Valor de pago solicitado:** Registrar el valor a cobrar el cual debe coincidir con la factura y estar acorde a lo establecido en la forma de pago del contrato. Para las personas naturales, tener presente que el valor del primer pago se liquida proporcional a los días ejecutados a partir de la fecha de ejecución y se toma como base de liquidación el pago fijo mensual establecido en el contrato. Por ejemplo, *si el pago establecido en el pago mensualmente es de \$5.500.000,00, se divide el valor en 30 días para determinar el valor por día y se multiplica por los días laborados (hasta el día 30) acorde a las cláusulas del contrato.*
14. **Periodo:** Diligenciar el periodo al que corresponde la prestación del servicio que está cobrando, especificando el día de inicio y día final del periodo, si corresponde al mes completo se puede especificar solo el mes, (si no corresponde a ningún periodo en específico, se indica N/A).
15. **Cambio de Cuenta Bancaria:** Marcar "Sí", **solamente** si el contratista solicitó cambio de cuenta bancaria, de lo contrario, marcar la opción "No".
16. **No. y tipo de cuenta bancaria del Contratista:** Diligenciar el número de cuenta bancaria del contratista, descrita en el contrato o de acuerdo con alguna solicitud de cambio y su correspondiente tipo de cuenta: ahorros o corriente.
17. **Entidad Financiera:** Relacione la entidad financiera a la que pertenece el número de cuenta bancaria del numeral 16.
18. **Resumen de pagos:** Corresponde a un balance de pagos, especificando número de pago y valor de este, para los contratos con dos supervisiones se establece el número de pago y valor de cada área por separado.
19. **Porcentajes de pagos acumulados:** El objetivo es establecer el porcentaje de ejecución del contrato respecto del valor contratado y lo estipulado en las cláusulas del contrato, la fórmula es: $(\text{Valor de pagos acumulados} / \text{valor total del contrato}) = _\%$
20. **Cumplimiento de las obligaciones:** En la columna "obligaciones del contrato", se debe transcribir textualmente las obligaciones específicas del contratista y en la columna "Actividades Realizadas" registrar las actividades que el contratista dio cumplimiento o el producto que el contratista realizó en cumplimiento de cada obligación contractual, en el periodo que está tramitando. Esta información debe ser consistente con el informe de actividades.
21. **Anexos:** Relacione los documentos que soportan la solicitud de pago. Los anexos deben ser remitidos al correo radicacioncxp@mindefensa.gov.co únicamente en formato PDF de **manera individual**.
22. **Firma, nombre y cargo del supervisor:** Firma digital, manuscrita, grafo del supervisor del contrato, nombre y cargo tal como lo estipula la cláusula del contrato, en caso de cambio de supervisor, deben solicitar la nueva designación a la coordinación de adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal.
23. **Fecha de expedición:** La fecha del informe de ejecución debe ser igual o posterior a los demás documentos que soportan el trámite de pago. Ejemplo, *si el pago de la*

	FORMATO	Página 10 de 10
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

planilla de aportes a la seguridad social fue realizado el 25 de marzo y la del decreto 2231 fue fechado el 26 de marzo, la fecha de expedición del informe de ejecución deberá ser con fecha 26 de marzo o posterior.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "